



PERÚ

Gobierno Regional Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Red de Salud Lampa



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**TERMINOS DE REFERENCIA DE (01. TECNICO EN REHABILITACION)**

<b>1.-SOLICITANTE</b>	
<b>Área Usuaría</b>	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD
<b>Unidad ejecutora a la que pertenece</b>	412 REDESS LAMPA
<b>2.-DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	
<b>Denominación de la contratación</b>	
Contratación de personal de <b>TECNICO EN REHABILITACION</b> para realizar actividades en PMCSSPD y AREA DE terapia física y Rehabilitación, <b>HOSPITAL ANTONIO BARRIONUEVO LAMPA</b> etc.	
<b>Finalidad publica</b>	
Contar con APOYO personal TECNICO EN REHABILITACION en el área de terapia física y rehabilitación tiene como propósito fundamental, en vista que hay afluencia de usuarios SIS, particulares Red y toda población. Así garantizar la atención con calidad.	
<b>Antecedentes</b>	
Todo hospital debe contar con distintas áreas, por lo que dentro de ellas se menciona el servicio de terapia física y rehabilitación quien se encarga evaluación diagnostico fisioterapéutico y tratamiento con el objetivo de recuperar y reinserción del paciente para sus actividades de la vida diaria, ya que son derivadas de distintas especialidades Neurología, Pediatría, Traumatología, así como también realizar <b>el RBC</b> es por ello se requiere APOYO DE personal.	
<b>Objetivo de la contratación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recepcionar al paciente de acuerdo a las deficiencias físicas para su evaluación, según la indicación del Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación y protocolos vigentes.</li> <li>• Identificar los equipos fisioterapéuticos y materiales a utilizar en el tratamiento de los pacientes, según las indicaciones del Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación</li> <li>• Informar al jefe inmediato de cualquier suceso establecido en el servicio.</li> <li>• Promover orden del servicio de terapia física y rehabilitación.</li> <li>• Apoyo en las actividades del programa: PMCSSPD ( RBC )</li> </ul>	
<b>Termino de Referencia.</b>	
<b>TECNICO EN AREA DE TERAPIA FISICA Y REHABILITACION</b>	
1. REQUISITOS MINIMOS: Para brindar el servicio, se requiere la contratación de una persona natural, con las siguientes CARACTERÍSTICAS:	
<b>A) FORMACION ACADEMICA:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título TECNICO en área de Terapia Física y Rehabilitación.</li> </ul>	



PERÚ

Gobierno Regional Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Red de Salud Lampa



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**B) EXPERIENCIA:**

- Experiencia en el Área mínima de seis (6) meses relacionados al cargo que postula (deseable)
- Cursos de capacitación / Diplomados en Fisioterapia de pacientes neurológicos, traumatológicos, ocupacional y pediatría mínimo 600 horas. No menos de 3 años.

**C) COMPETENCIAS:**

- Proactivo
- Trabajo en equipo
- Responsable
- Trabajo orientado a resultados

**D) OTROS:**

- Copia DNI
- Registro naciones de proveedores vigentes.
- Constancia de suspensión de impuesto a la renta (solo en caso para no retención de I R.)
- Capacitaciones relacionadas al cargo.
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el estado
- Manejo de software WINDOWS OFFICE: Procesador del texto hoja de cálculo, presentadores y correo.

**2. ACTIVIDADES A REALIZAR:**

- Instruir al paciente y sus familiares, en los diferentes aspectos de la terapia a seguir, en
- Concordancia con el diagnóstico y según las indicaciones del Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación y protocolos vigentes.
- Apoyar con el plan de tratamiento del paciente, de acuerdo a indicaciones del Tecnólogo médico y procedimientos establecidos.
- Participar en la planificación de la promoción y prevención de la salud física de la población seleccionada, según el protocolo establecido vigente.
- Aplicar acciones técnicas participativas en el tratamiento de rehabilitación del ]
- Paciente, según las indicaciones del Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación.
- Apoyo al tratamiento de las deficiencias, discapacidades.
- Apoyo .al programa de PMCSSPD.
- Otras funciones encomendadas por el jefe inmediato.

**3. MONTO ESTIMADO DEL SERVICIO:**

Pago Mensual: **1200.00**

Duración del contrato: 3 meses.

Nota: La experiencia del proveedor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su conformidad, (ii) constancias o certificados de trabajo, (iii) orden de servicio y su respectiva conformidad, (iv) constancia de prestación de servicio o (v) resoluciones de designación de inicio y fin.

- No tener impedimento para ser contratado por Entidades del Estado.
- Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Contar con RUC en estado Activo y Habido.

**4. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**4.1 Plazo**

El servicio será prestado dentro de los siguientes plazos:

Entregable	Contenido
------------	-----------



PERÚ

Gobierno Regional Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Red de Salud Lampa



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Primer entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
Segundo entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
Tercer entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

**9.2 Lugar de ejecución del servicio**

Para el desarrollo de las actividades, la Entidad, a través del área usuaria, brindará las facilidades para la adecuada prestación del servicio, pudiendo el contratista acceder a recabar la información o sostener las reuniones que sean necesarias en las instalaciones de la Unidad de Logística de la Redess lampa o en su defecto vía virtual. Asimismo, el servicio será desarrollado en las instalaciones del proveedor; sin perjuicio de lo cual, a solicitud del área usuaria, el postor podrá ser convocado a la Unidad de Logística, sito en Antonio Barrionuevo N° 323, previa comunicación electrónica cursada con una antelación no menor a 24 horas.

**Conformidad**

La conformidad se dará hasta 5 días luego de presentado cada entregable.

**5.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

**Condiciones y modalidades de pago**

El pago se realizará después de realizado el periodo de prestación y solo una vez presentado el entregable, otorgada la conformidad de servicio y presentado el respectivo comprobante de pago. Los pagos se harán de acuerdo al siguiente detalle:

- 1ro informe entregable: Informe de actividades del 27-04-2026 al 27-05-2026 MONTO S/.1200.00
- 2do informe entregable: Informe de actividades del 27-05-2026 al 27-06-2026 MONTO S/.1200.00
- 3ro informe entregable: Informe de actividades del 27-06-2026 al 27-07-2026 MONTO S/.1200.00

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles, de conformidad con el artículo 67.3° de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069.

**6. PENALIDADES**

Si el contratista no cumple con el mantenimiento dentro del plazo estipulado en los términos de referencia, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \frac{\text{Monto}}{\text{F x Plazo en días}}$$

F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de Redess Lampa no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

**07. CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad será emitida por el Área Usuaria, quién verificará la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en los términos de referencia según el Artículo 144° del RLGC, en la cual indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable

**08. GARANTIA**

NO APLICA

**09. CONFIDENCIALIDAD.**



PERÚ

Gobierno Regional Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Red de Salud Lampa



**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

El proveedor se compromete a mantener reserva, quedando prohibido revelar información a terceros, sin previa autorización escrita de la Redess Lampa. Dicha prohibición comprende a toda información que le sea administrada y/o sea obtenida antes, durante y luego de la ejecución de la contratación. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, planos, documentos y demás compilados recibidos por el proveedor.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el proveedor para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la Redess Lampa.

**10. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO**

En el marco de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**11. ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor declara que no ha ofrecido ni efectuado ningún pago, beneficio o incentivo ilegal relacionado con el contrato, ya sea directa o indirectamente, ni por medio de sus socios, representantes o funcionarios.

Se compromete a actuar con honestidad, integridad y legalidad durante toda la ejecución del contrato, absteniéndose de cualquier acto de corrupción o conducta ilícita.

Asimismo, se obliga a comunicar de forma oportuna a las autoridades competentes cualquier acto ilegal del que tenga conocimiento. Además, deberá cumplir con la Política Antisoborno de la entidad y comportarse de forma ética y conforme a los valores institucionales.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá ser sancionado según la normativa vigente.

**FIRMA DE AREA USUARIA**

  
  
M<sup>g</sup>. Giga Carcasi Parístea  
TECNOLOGO MÉDICO  
CTMP 9743